

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Nº 073-2023-OGRH/MDI**

Imperial, 13 de Junio del 2023

**LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL**

VISTO:

El expediente Nº 2646-2023, de fecha 22 de marzo del 2023; el Informe Nº 452-2023-OGRH-MDI, de fecha 23 de marzo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 178-2023-GDSyE-MDI, de fecha 23 de marzo del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe Nº 449-2023-OGRH-MDI, de fecha 23 de marzo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 177-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 24 de marzo del 2023 de la Unidad de Contabilidad; el Informe Nº 454-2023-OGRH-MDI, de fecha 27 de marzo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 0666-2023-UL-OAF/MDI, de fecha 30 de marzo del 2023, de la Unidad de Logística; el Informe Nº 450-2023-OGRH-MDI, de fecha 23 de marzo del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 197-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 04 de abril de 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe Nº 626-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de abril de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 355-2023-OAJ-MDI, de fecha 04 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Nº 921-2023-OGRH-MDI, de fecha 17 de mayo del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 324-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 23 de mayo de 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe Nº 463-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 26 de mayo del 2023, de la Unidad de Contabilidad; el Informe Nº 1229-2023-OGRH-MDI, de fecha 07 de junio de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 0288-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud del Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, por concepto de Beneficios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente Nº 2646-2023, de fecha 22 de marzo del 2023; del Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 03 de enero del 2023 hasta el 08 de marzo del 2023, como designado mediante D.L Nº 276:

Qué; mediante Informe Nº 452-2023-OGRH-MDI, de fecha 23 de marzo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita informe si la interesado tiene pendiente de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 178-2023-GDSyE-MDI, de fecha 23 de marzo de 2023; de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico informa que el Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, no tiene pendientes en esta Gerencia de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 449-2023-OGRH-MDI, de fecha 23 de marzo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita se sirva informar si el interesado cuenta con rendiciones pendientes con la Municipalidad Distrital de Imperial, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 177-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 24 de marzo de 2023; la Unidad de Contabilidad, informa que el Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, NO CUENTA con rendición pendiente con la Municipalidad Distrital de Imperial durante el periodo que laboro como designado en la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO** desde el 03 de enero del 2023 hasta el 08 de marzo del 2023 bajo la modalidad D.L N° 276.

Qué; mediante Informe N° 454-2023-OGRH-MDI, de fecha 27 de marzo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita se sirva informar si el interesado el Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO** cuenta con pendientes de entrega de bienes de la Municipalidad Distrital de Imperial, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 0666-2023-UL-OAF/MDI, de fecha 30 de marzo de 2023; de la Unidad de Logística MDI, informa que realizo la verificación en el **SINABIP WEB** de la entidad de Muebles asignados al Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, identificado con DNI N° 45450963, quien cumplía funciones con el cargo de **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO** desde el 03 de enero del 2023 hasta el 08 de marzo del 2023 bajo la modalidad D.L N° 276 no tiene pendiente de entrega de bienes muebles asignados.

Qué; mediante Informe N° 450-2023-OGRH-MDI, de fecha 23 de marzo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita se sirva informar si el interesado el Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO** cuenta con pago por concepto de Beneficios Sociales con la Municipalidad Distrital de Imperial, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 197-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 04 de abril de 2023; la Unidad de Tesorería, informa que mediante reportes extraídos del SIAF desde enero a marzo del 2023, el Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO** no tiene ningún pago por concepto de BENEFICIOS SOCIALES (AGUINALDO, GRATIFICACION POR FIESTAS PATRIAS).

Qué; mediante Informe N° 626-2023-OGRH-MDI, de fecha 18 de abril de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente,

Qué; mediante Informe N° 355-2023-OAJ-MDI, de fecha 04 de mayo de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que, resultaría **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitado por el Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, en su calidad de ex servidor público de la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; teniéndose en consideración el marco legal desarrollado en el presente informe.

Qué; mediante Informe N° 921-2023-OGRH-MDI, de fecha 17 de mayo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite informe de Proyecto de Liquidación de

Beneficios Sociales del Ex trabajador Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 324-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 23 de mayo de 2023; la Unidad de Tesorería, informa que el Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, no tiene pendiente por rendir durante el periodo que laboro desde el 03 de enero del 2023 hasta el 08 de marzo del 2023 en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Qué; mediante Informe N° 463-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 26 de mayo de 2023; la Unidad de Contabilidad, comunica que valida la información presentada por la Oficina de Recursos Humanos y da el visto bueno para que proceda el trámite del documento en referencia al **INFORME N° 921-2023-OGRH-MDI**, por concepto de liquidación de beneficios sociales, D.L. N° 276 por un importe de S/. 562.99 correspondiente de acuerdo a Ley, al Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, con DNI N° 45450963 quien laboro como Designado en la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO** desde el 03 de enero del 2023 hasta el 08 de marzo del 2023 en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Qué; mediante Informe N° 1229-2023-OGRH-MDI, de fecha 07 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad y certificación presupuestal para el pago por concepto de Beneficios Sociales del Sr. **FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO**, por el monto de S/. 562.99 quien laboro en la Municipalidad Distrital de imperial, bajo el D.L. N° 276.

Qué; mediante Informe N° 0288-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

Meta	:	0040 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		
Prog. Pres.	:	Acciones Centrales		
Fte. De Fto.	:	2 Recursos Directamente Recaudados		
Rubro	:	08 Impuestos Municipales		
Partida	:	2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	4.66
		2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional	S/.	558.33

		TOTAL	S/.	562.99

Qué; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, artículo N° 75 en el numeral 21 donde indica: "EMITIR DOCUMENTOS: RESOLUCIONES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, INFORMES Y/O MEMORÁNDUM, U OTRO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA", y a las facultadas conferidas en el Artículo 1º, ítem II, numeral 5, donde indica "RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODO TIPO DEDERECHO Y BENEFICIOS QUE LA LEY OTORGUE AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PAGO DE BENEFICIO SOCIAL, a favor del Sr. FERRER CHAVEZ MARCOS ALBERTO, identificado con DNI N° 45450963; por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Vacaciones Truncas y/o no gozadas, y otros; liquidación que asciende a la suma de S/. 562.99 (Quinientos Sesenta y Dos con 99/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

